



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía

264-2017- MDLO

Los Olivos, 18 de mayo de 2017

VISTOS: el Proveído N° 684-2017-MDLO/GM de fecha 18 de mayo de 2017 de Gerencia Municipal, el Informe N° 555-2017/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 18 de mayo de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humano, el Proveído N° 292-2017 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Ordenanza N° 456-2017 de fecha 16 de marzo de 2017 se aprueba la modificatoria al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, cambiando, asimismo la denominación de algunas Gerencias y Subgerencia como es el caso de la Sugerente de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública llamándose anteriormente Subgerencia de Planeamiento y Racionalización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2017-MDLO de fecha 02 de mayo de 2017, se designo al Sr. Emilio Nicolás Solís Anampa en el cargo de confianza de Sugerente de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública;

Que con Informe N° 0555-2017/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 18 de mayo de 2017 la Subgerencia de Recursos Humanos, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 154-2017-MDLO de fecha 20 de marzo de 2017 donde se propone como miembros integrantes de la Comisión Negociadora a los funcionarios, el Sr. Emilio Nicolás Solís Anampa, Sugerente de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública (Miembro) y al nuevo Gerente de Asesoría Jurídica (Miembro Suplente) de esta entidad edil en atención al Pliego de Reclamos presentado por el sindicato SIGETRAMUN;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 198-2017-MDLO de fecha 02 de mayo de 2017 se acepta la renuncia de la Abog. Shirley Roxana Yale Vargas de la Gerente de Asesoría Jurídica y con Resolución de Alcaldía N° 274-2017 de fecha 24 de mayo de 2017 se encarga la Gerencia de Asesoría Jurídica al Abog. M. N. Nilo Giantomaso Arroba;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 154-2017 de fecha 20 de marzo de 2017 que conforma la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para la atención del Pliego de Reclamos 2017, presentado por el Sindicato Trabajadores de la Municipalidad de Los Olivos- SIGETRAMUN en el extremo en el que se designa a los funcionarios el Sr. Emilio Nicolás Solís Anampa en



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía

264-2017- MDLO


su calidad de Subgerente de Planeamiento y Racionalización debiendo decir Sr. Emilio Nicolás Solís Anampa Sugerente de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública (Miembro) y a la Abog. Shirley Roxana Yale Vargas de la Gerente de Asesoría Jurídica debiendo decir Abog. Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba (Suplente), quedando subsistente los demás que contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Comisión Negociadora de la Municipalidad de Los Olivos y a las demás áreas orgánicas en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General su notificación y publicación, a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE